

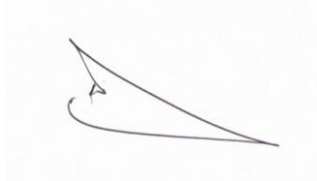
PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2019-00573-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Conforme al memorial que antecede y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN y se reconoce personería al Dr. CARLOS ALBERTO MEJIA PRIETO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.644.804 de Bucaramanga y, portador de la tarjeta profesional No. 318.353 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS (COOPFUTURO), en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM